



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA ETAPA CONSULTIVA

En la comunidad de Uruachi, Municipio de Uruachi, Estado de Chihuahua, siendo las 11 : 40 horas del día 9 de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Auditorio Municipal quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarámuri, así como los Licenciados Jorge Antonio Carlos Macías, Eliás Daniel Loya Pérez y Alfonso Chávez Gómez en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrar los acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:10 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Dos personas integrantes de este pueblo, el C. Lucía Castillo y Sofía Torres dan un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el Lic. Jorge Antonio Carlos Macías, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 11 : 45 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo Rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO. -

TERCERO. -

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las 12:40 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Jorge Carlos	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Genaro Gardea	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Brenda López	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandro Razo	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
La Cumbre	Lucía Castillo	
Santa Rosa	Sofía Torres	Sofía Torres Torres
Las Trigas	Doncio Banda	Dionicio Banda

AVISO DE PRIVACIDAD
 FORMATO DE LECTURA SIMPLE

Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

**CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022**

ETAPA CONSULTIVA

SEDE: URUACHI

TEMA 1.

1. Tras reuniones en asamblea, al ponerse de acuerdo las personas. Se levantan actas de estas reuniones y es firmada por todas las personas.
2. Sí.
3. Sí.
4. Sí.
5. Sí.
6. Las tradiciones y costumbres se han estado perdiendo; las maestras y maestros deberían de conocer la lengua que se está enseñando.
7. Muchas veces el personal de los centros de salud no entienden la lengua, debería de garantizarse que tengan conocimiento sobre ésta.

TEMA 2.

1. Sí.
2. Sí.
3. Sí. En los centros de salud muchas veces se impone la medicina sobre las formas tradicionales de curación, pero deberían de ser respetadas.
4. Se les debería de apoyar.
5. A través de asambleas en las que se informe a las personas sobre este tema.
6. Sí.
7. Preferentemente deberían de ser bilingües.
8. Sí. Se sienten más en familia, hay mayor confianza.

TEMA 3.

1. Las autoridades indígenas.
2. Se eligen en asamblea por medio de la comunidad.
3. Se cambia cada que sea necesario, mientras el gobernador pueda, quiera y sobre todo, mientras la comunidad lo permita. En caso de controversia, la misma comunidad tiene que resolverlo.
4. Arreglar los conflictos comunitarios, imparten justicia, otorgan y gestionan documentos (carta de identidad, comprobante de domicilio), toma acuerdos, es portavoz.
5. *Se les brindó la información acerca de las autoridades municipales.*
6. El regidor o regidora indígena debería de ser elegido por la comunidad indígena.

7. Debería de ser seleccionado al valorar el trabajo que hace la persona en la comunidad, que muestre interés en la comunidad.
8. Cualquier persona podría representar a la comunidad a través de esta figura. No existiría conflicto de intereses o de facultades con las autoridades tradicionales, al contrario, se podrían ayudar entre ambas.
9. No conocen a la Diputada.
10. Sí.
11. Sí.
12. Las comunidades deberían de elegir a las y los candidatos.
13. Los establecidos en la pregunta 7.
14. Seleccionar a quien se le vean más ganas.
15. Que viva en la comunidad.

TEMA 4.

1. Sí.
2. Llegando las personas a la comunidad, como se hace en la presente consulta.
3. Sí.
4. Sí, deberían de prever las sanciones.
5. Otorgamiento de licencias a empresas o particulares para llevar a cabo consultas.

TEMA 5.

1. Sí.
2. Sí.
3. Una escuela donde los hijos y nietos aprendan, que fuera abierta para cualquier persona y tratar de no perder las costumbres y tradiciones.
4. Sí.
5. Sí, deben de actuar conforme a las costumbres y tradiciones de las comunidades.